UNIAGUSTINIANA
Es creer en ti

¡Somos por la acreditación en alta calidad!

Comunicado de Rectoría

No. 010

21 de agosto de 2026

De: Rectoría

Para: Toda la comunidad

Asunto: Valor de matrícula vigencia 2026 del nuevo programa PUBLICIDAD DIGITAL (modalidad Virtual y presencial en registro único)

Estimados miembros de la comunidad académica, reciban un cordial y fraterno saludo.

Por medio del presente y conforme a las atribuciones concedidas al Rector por parte del Consejo Superior en el Acuerdo 142 de 2025, artículo cuarto, para adicionar a los derechos pecuniarios los valores de matrícula de programas nuevos que obtengan su registro calificado durante el 2026, en este comunicado se define el **valor para la vigencia 2026 del nuevo programa PUBLICIDAD DIGITAL (modalidad Virtual y presencial en registro único) el** cual obtuvo su registro calificado mediante Resolución No. 018378 del 21 de julio de 2026 del Ministerio de Educación.

Lo valores de matrícula definidos son aplicables a partir de la cohorte que inicia en 2027-1:

Modalidad (en registro único)	**Valor matrícula aprobado**	**Descuento por lanzamiento de la oferta * *(vigente hasta 31/12/2026)**	**Valor matrícula con descuento aplicado * (vigente hasta 31/12/2026)**
Presencial	$ 5.700.000	20%	$4.560.000
Virtual	$ 5.700.000	33%	$3.819.000

A partir del valor de matrícula definido, este **aumentará anualmente** conforme el porcentaje que determine el Consejo Superior, conforme al marco regulatorio de la normativa de educación superior y las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional.

Vamos por la acreditación en alta calidad

Las condiciones para la **aplicación del porcentaje de descuento** por lanzamiento de la oferta del nuevo programa, son las siguientes:

- El descuento es ocasional, aplica hasta 31/12/2026, por lo cual no varía el valor de matrícula fijado en este comunicado.
- Aplica únicamente para la matrícula del primer periodo académico de los estudiantes nuevos que inicien en la cohorte 2027-1.
- No será acumulable con otros descuentos vigentes en la institución, tales como: pronto pago, convenios con cajas de compensación u otras entidades, o descuentos de cualquier otra naturaleza previstos en la normativa financiera.

Agradecemos su atención y compromiso en el fortalecimiento de la comunidad académica UNIAGUSTINIANA.

Fraternalmente,

Julian Hincapie

Fr. JULIÁN ANTONIO HINCAPIÉ LÓPEZ

Rector

Proyecto: Secretaría General y Jurídica

Gerencia Planeación Estratégica